



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta

Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449

Republica Argentina

Salta, 19 de octubre de 2010

EXP-EXA: 8536/2010

RESD-EXA: 499/2010

VISTO:

El pedido del Director de la Biblioteca de la Facultad, Sr. David Aguilera, en el sentido de que se autorice el pago de 20 horas extras mensuales por el término de 3 meses para proceder a la carga de material bibliográfico y de usuarios en un nuevo sistema de gestión bibliotecaria informatizado PMB;

CONSIDERANDO:

Que, efectivamente, ante la carencia de personal en la Facultad, es necesario el pago de horas extras para cumplimentar con todas las tareas relacionadas con los servicios que presta la Biblioteca a la comunidad educativa;

Que, el Art. 74° del Convenio Colectivo de Trabajos, aprobado por Decreto 366/06 contempla situaciones como las aquí planteadas;

POR ELLO:

Y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Autorizar la liquidación y pago de 20 horas extras mensuales, previstas en el Artículo 74 del Convenio Colectivo de Trabajos aprobado por Decreto N° 366/06, a favor del Sr. David Aguilera DNI 12.409.380 para cumplir tareas relacionadas con la carga de material bibliográfico en un nuevo sistema informatizado de gestión bibliotecaria, a partir del 20 de octubre y hasta el 22 de diciembre de 2010.

ARTÍCULO 2º: Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución con cargo a Fondos de Decanato de la Facultad de Ciencias Exactas para el corriente ejercicio.

ARTÍCULO 3º: Hágase saber al Sr. David, Aguilera, al Dpto. de Personal de la Facultad y siga a la Dirección General de Personal a sus fines y efectos. Cumplido, ARCHÍVESE.

NFA


Lto. ANA MARIA ARAMAYO
VICEDECANA
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa.




Ing. CARLOS EUGENIO PUGA
DECANO
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa